



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 213 -2016-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho, **06 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11105, de fecha 28 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente TEODORA QUISPE PALOMINO; e informe técnico N°206-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS, **TEODORA QUISPE PALOMINO**, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, computados del 27/04/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00012093-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 27 de abril del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 206-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **TEODORA QUISPE PALOMINO**, por el periodo de 01 día, computado del 27/04/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 06 MAYO 2016
Oficio Circ. N° 1326-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Organización y Funciones, se remite a Ud., copia del original de: R.S. N° 813-2016-MPH/DAE/UTD/AA de fecha: 06 MAYO 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION / REGISTROS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 09 MAYO 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: